

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 239/2016
ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio LIII/SSLYP/DJ/3o.5346/2018, de Humberto Serrano Guevara, delegado del Poder Legislativo de Morelos. Anexos:	26129
Copia certificada de los oficios número DIPHFP/VMD/644/06/2018 y CTPySS/LIII-3/0339/06/2018, de trece de junio de dos mil dieciocho.	•
2. Copia simple del oficio HTSJM/MCVCL/246/2018, de trece de junio de dos mil dieciocho.	

Documentos recibidos el trece de junio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan rectos legales, el oficio y anexos del delegado del Poder Legislativo de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, por medio de los cuales informa de los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asúnto. Al respecto, se proveerá lo conducente una vez que transcurra el plazo de diez días hábiles otorgado a la autoridad oficiante, mediante proveído de treinta y uno de mayo del año en curso, para dar cumplimiento al falle.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.